

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de julio de 1963 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» núm. 139), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las plazas que para ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra han convocado los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Se convocan 38 plazas para Capitanes, en número de una o dos plazas para cada una de las capitales de provincia que se relacionan sin que puedan exceder de 26 las cubiertas por los aspirantes en su totalidad.

Provincias con dos plazas: Albacete, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, Palencia, Pontevedra, Soria, Teruel y Toledo.

Provincias con una plaza: Almería, Córdoba, Orense, Santander, Segovia, Tarragona, Valladolid y Vizcaya.

La dependencia de los destinados y misiones a desempeñar por los mismos serán las que constan en la Orden de 14 de julio de 1959 de esta Presidencia («Boletín Oficial del Estado» número 171 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 163).

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

En la Dirección General

Se convoca una plaza para Teniente Coronel o Comandante: Madrid.

Los solicitantes habrán de poseer título, conocimientos o prácticas de contabilidad.

Adjuntos de segundos Jefes provinciales de Protección Civil

(Dependerán del segundo Jefe provincial)

Se convocan 15 plazas para los empleos de Teniente Coronel, Comandante y Capitán, distribuidas de la siguiente forma:

Tres plazas para Teniente Coronel:

Alicante, Castellón y Cuenca.

Tres plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán:

Albacete, Teruel y Zamora.

Nueve plazas para Comandante o Capitán:

Alicante, León, Lugo, Orense, Soria, Tarragona y Vizcaya (tres plazas).

Segundos Jefes locales de Protección Civil

Se convocan 25 plazas para los empleos de Coronel, Teniente Coronel, Comandante y Capitán, distribuidas de la siguiente forma:

Cinco plazas para Coronel o Teniente Coronel:

Bilbao, Castellón, Ciudadela, León y Murcia.

Veinte plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán:

Alicante, Almadén, Almansa, Astillero, Baracaldo, Béjar, Camargo, Hellín, Linares, Lucena, Martos, Mieres, Minas de Riotinto, Orihuela, Peñarroya-Pueblonuevo, Ponferrada, Pozoblanco, Puertollano, Sama de Langreo y Villarrobledo.

Adjuntos de segundos Jefes locales de Protección Civil

(Dependerán del segundo Jefe local)

Se convocan 19 plazas para los empleos de Teniente Coronel, Comandante y Capitán, distribuidas en la siguiente forma:

Cinco plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán:

Bilbao (tres plazas), Huelva y León.

Cinco plazas para Comandante:

Gerona, Gijón, Lérida, Orense y Oviedo.

Ocho plazas para Comandante o Capitán:

Albacete, Gerona, Lérida, Mahón, Orense, Segovia, Soria y Teruel.

Una plaza para Capitán:

Arrecife.

Asignaciones que les pueden corresponder: Las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 («Diario Oficial» núm. 256) y las que correspondan con arreglo al Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 159).

MINISTERIO DE JUSTICIA

Este Ministerio convoca 67 plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive, distribuidas en la siguiente forma:

SECRETARÍAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Treinta y tres plazas en las siguientes localidades:

Albacete, dos; Barcelona, cuatro; Burgos, dos; Cáceres, dos; La Coruña, tres; Granada, dos; Las Palmas, tres; Oviedo, dos; Pamplona, dos; Palma de Mallorca, dos; Sevilla, una, y Valencia, tres.

Preferencia absoluta sobre todos los empleos: Doctor o Licenciado en Derecho.

Albacete, dos; Cáceres, dos, y Oviedo, dos.

FISCALÍAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Treinta y cuatro plazas en las siguientes localidades:

Albacete, dos; Barcelona, dos; Burgos, dos; Cáceres, dos; La Coruña, tres; Granada, dos; Las Palmas, tres; Oviedo, dos; Pamplona, dos; Palma de Mallorca, dos; Valencia, tres, y Zaragoza, dos.

Preferencia absoluta sobre todos los empleos: Doctor o Licenciado en Derecho.

Albacete, dos; Burgos, una; Cáceres, dos, y Oviedo, dos.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas serán las de índole administrativa que se les encomiende, así como las de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas, que ni por su denominación ni por su función sean de Auxiliares administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Este Ministerio convoca 52 plazas para los empleos de Comandante y Capitán, distribuidas en los Servicios que a continuación se exponen:

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA

Treinta plazas para Comandante o Capitán en las siguientes Delegaciones de Hacienda:

Alava, una; Albacete, dos; Avila, dos; Badajoz, cuatro; Ciudad Real, una; Cuenca, dos; Gijón, una; Guipúzcoa, tres; Jaén, tres; Murcia, dos; Oviedo, una; Santander, dos; Segovia, dos; Soria, dos; Teruel, una y Vizcaya, una.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS ESPECIALES

Una plaza para Comandante o Capitán:

Madrid.

Preferencia: Del Cuerpo de Intendencia.

Las funciones a desempeñar en estos Servicios, la dependencia de los designados y el derecho de preferencia dentro del empleo por los títulos que posean los solicitantes serán los indicados en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 11 de enero de 1959 y 28 de abril del mismo año («Boletín Oficial del Estado» núms. 19, y 105 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núms. 18 y 100).

SERVICIOS ESPECIALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA

Veintiuna plazas para Comandante o Capitán:

Algeciras, dos; Badajoz, tres; Bilbao, una; Cáceres, tres; Castellón, una; Lérida, dos; Lugo, una; Orense, tres; Pontevedra, dos; San Sebastián, dos, y Santa Cruz de Tenerife, una.

Las preferencias para este Servicio, dentro de cada empleo de los solicitantes, serán las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 105).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Este Ministerio convoca 65 plazas en los distintos Organismos dependientes del mismo y en número y condiciones exigidas para cada una de ellas, que se indican a continuación:

AYUNTAMIENTOS

Cuarenta y cuatro plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive, en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica, con preferencia de empleo y antigüedad:

Albacete, dos; Almería, una; Avila, una; Badajoz, una; Burgos, dos; Cáceres, dos; Castellón, dos; Ciudad Real, dos; Cuenca, dos; Gerona, una; Huelva, dos; Huesca, una; Jaén, dos; Las Palmas, una; Lérida, una; Lugo, dos; Murcia, dos; Orense, dos; Oviedo, una; Palencia, dos; Pontevedra, dos; Santander, una; Soria, dos; Tarragona, dos; Teruel, dos; Victoria, una, y Zamora, dos.

Para atender las oficinas municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etcétera), en tareas de rango técnico-administrativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

Once plazas para Comandantes y Capitanes:

Lugo. (Una plaza para Comandante y dos para Capitanes.) Para la Oficina de Organización y Estadística, adscritas a la Secretaría General, para desempeñar servicios administrativos.

Segovia, ocho plazas:

Dos plazas adscritas a la Oficina de Intervención. Misión: Operaciones para confección de presupuestos, llevar libros contables y registro, redacción de documentos contables.

Una plaza adscrita al Negociado de Arbitrios Provinciales. Misión: Liquidación del arbitrio, confección de documentos cobradores, redacción de contratos y relación con las Corporaciones y contribuyentes.

Una plaza adscrita a Depositaria. Misión: Llevar libros auxiliares y operaciones de rendición de cuentas.

Una plaza adscrita a los servicios de Arquitectura. Servicios Técnicos y Paro Obrero. Misión: Auxiliar del Arquitecto, confección y desarrollo en su parte administrativa de los planes de obras y servicios y rendición de cuentas del impuesto para prevención del paro obrero.

Dos plazas adscritas a la Sección Provincial de Administración Local. Misión: Examen y fiscalización de los presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia.

Una plaza adscrita al Negociado de Beneficencia y Cuestiones Sociales. Misión: Expedientes de ingreso y salida en establecimientos benéficos y operaciones de carácter laboral del personal sujeto a dicha Reglamentación.

Ayuntamientos

Cuatro plazas para Comandantes y Capitanes:

Castellón de la Plana, dos plazas para funciones inspectoras en la ejecución de obras. Preferencia: Aparejador o servicios en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Lérida, una plaza para la Oficina de Contribuciones Especiales.

Olesa de Montserrat (para Comandante): Jefe de Brigada en funciones de Jefatura de Personal, Auxiliar del Arquitecto y dirección personal de servicios. Los servicios a desempeñar, por su carácter, serán técnico-administrativos, pero no de Auxiliar ni por su categoría, ni función. Preferencia: Conocimientos topográficos.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN

Se convocan dos plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive:

Madrid. (Para Arquitectos.)

A estas vacantes, pertenecientes a este Centro directivo, no les afectará crédito presupuestario alguno.

Los designados dependerán directamente de los Jefes de los Servicios de Arquitectura de esta Dirección, efectuando los trabajos tanto de gabinete como de reconocimiento o adquisición de las obras o materiales de su competencia. Deberán estar en posesión del correspondiente título o reunir las condiciones necesarias para la obtención del mismo, acreditada por certificación del respectivo Centro docente.

Percibirán únicamente, por no tener dotación presupuestaria, los emolumentos propios correspondientes a los trabajos que efectúen, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Administrador Sanitario provincial

Dos plazas para Comandante o Capitán en las siguientes localidades:

Alava y Orense.

Las funciones a desempeñar son las de velar por el cumplimiento en los servicios sanitarios de las disposiciones de carácter administrativo vigentes, asesorando al efecto a la Jefatura Provincial, y la de administrar, rindiendo las correspondientes cuentas de las consignaciones económicas de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Percibirán, con cargo a los presupuestos de los Institutos Provinciales de Sanidad, las mismas gratificaciones que los funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo que desempeñan cargos análogos.

Tendrán preferencia los que posean título facultativo superior y conocimiento de idiomas.

Secretarios de los Servicios de Sanidad

Dos plazas para Capitanes en las siguientes localidades:

Castro-Urdiales y Vinaroz.

Los servicios a desempeñar serán de carácter administrativo-sanitarios, ajustándose los designados para el desempeño de su función a las normas prevenidas en el Reglamento de Sanidad Exterior, de 7 de septiembre de 1934, y en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las asignaciones que pudieran corresponderles serán variables según la importancia geográfica y político-administrativa de la localidad.

Tendrán preferencia los que posean conocimiento de idiomas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

GUARDERÍAS FLUVIALES EN LAS COMISARIAS DE AGUAS

Este Ministerio convoca 10 plazas para los empleos de Comandante o Capitán, para Jefes de los Guardas fluviales de las Comisarias de Aguas en las localidades que se expresan a continuación:

Barcelona.—Comisaría de los Pirineos, una plaza.

Ciudad Real.—Comisaría del Guadiana, una plaza.

Madrid.—Comisaría del Tajo, una plaza.

Málaga.—Comisaría del Sur, una plaza.

Murcia.—Comisaría del Segura, una plaza.

Oviedo.—Comisaría del Norte, una plaza.

Sevilla.—Comisaría del Guadalquivir, una plaza.

Valencia.—Comisaría del Júcar, una plaza.

Valladolid.—Comisaría del Duero, una plaza.

Zaragoza.—Comisaría del Ebro, una plaza.

Asignaciones que les pueden corresponder: Las consignadas en los Decretos y Ordenes de la Presidencia del Gobierno que las regulan para todos los Ministerios y Organismos civiles.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Este Ministerio convoca 65 plazas para desempeñar servicios administrativos en las Secretarías de los Centros dependientes del mismo y en las localidades que a continuación se relacionan, con expresión del número de plazas a cubrir en cada una de ellas.

Estas plazas se convocan para Capitanes.

SUBSECRETARÍA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, una plaza.

Escuela Técnica de Ayudantes de Obras Públicas, una plaza.

Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación, una plaza.

DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Cuenca, dos.

ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS

Jaén, una; Santiago de Compostela, una; Santa Cruz de la Palma, una, y Teruel, una.

ESCUELAS DE COMERCIO

Alava, una; Castellón, una; Ciudad Real, una; Córdoba, una; Huelva, una; Jaén, una, y Lérida, una.

ESCUELAS DE PERITOS INDUSTRIALES

Alcoy, una; Bejar, una; Jaén, una; Tarrasa, una, y Villanueva y Geltrú, una.

INSTITUTOS DE ENSEÑANZA MEDIA

Alcoy, una; Arrecife, una; Baeza, una; Mahón, una; Requena, una; Santa Cruz de la Palma, una, y Torrelavega, una.

FACULTAD DE VETERINARIA

León, una.

ESCUELA DE FACULTATIVOS DE MINAS

Linares, una.

ESCUELAS DEL MAGISTERIO

Albacete, dos; Alicante, una; Barcelona, una; Badajoz, una; Burgos, dos; Cáceres, una; Castellón, dos; Ciudad Real, una; Córdoba, una; La Coruña, una; Cuenca, una; Gerona, dos; Huelva, una; Huesca, una; Jaén, una; Logroño, una; Lugo, una; Málaga, una; Murcia, una; Orense, una; Oviedo, una; Palencia, una; Salamanca, una; Santander, una; Santiago de Compostela, una; Segovia, una; Sevilla, una; Teruel, una; Toledo, una; Vizcaya, una, y Zamora, una.

El cometido asignado a los que ocupen estas vacantes, los Centros donde prestarán sus servicios, los traslados dentro de la localidad y demás condiciones serán los consignados en la Orden de 15 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 18).

La Jefatura Superior inmediata de los destinados corresponderá al Director y Secretario del Centro respectivo.

MINISTERIO DE TRABAJO

Este Ministerio convoca 42 plazas para los empleos de Comandante o Capitán, distribuidas en número de una o dos plazas en las siguientes Delegaciones Provinciales de Trabajo:

SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

Albacete, una; Almería, una; Alicante, una; Avila, una; Badajoz, dos; Burgos, dos; Cáceres, una; Castellón, una; Córdoba, una; Cuenca, una; Ciudad Real, dos; Gerona, una; Guadalupe, una; Guipúzcoa, tres; Huelva, dos; Jaén, una; León, dos; Lérida, tres; Murcia, una; Orense, una; Oviedo, una; Palencia, una; Pontevedra, una; Santander, una; Sorla, una; Segovia, una; Tarragona, una; Teruel, dos; Toledo, una; Vizcaya, dos, y Zamora, una.

Los trabajos que han de desempeñar los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán e inmediatamente del Jefe del Servicio a que estén afectos.

Preferencia dentro del empleo: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o los relacionados con la legislación social del trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Este Ministerio convoca una plaza para Capitán en el Organismo dependiente del mismo que a continuación se expone:

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS NAVALES

Barcelona.

El destinado efectuará trabajos de estadística y preparación de datos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Este Ministerio convoca 10 plazas para los empleos de Comandante y Capitán en los Organismos dependientes del mismo y en las localidades que a continuación se relacionan.

SUBDIRECCIÓN DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Una plaza para Comandante o Capitán: Sevilla (Región Sur). Cuatro plazas para Capitanes: Madrid (Cuarta División Hidrológico Forestal), una plaza; Brigada de Asturias, una plaza; Brigada de Orense, dos plazas.

Los designados desempeñarán funciones administrativas de responsabilidad.

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL DEL ESTADO

Cinco plazas para Capitán en los Distritos Forestales siguientes: Ciudad Real, Córdoba, Guipúzcoa, León y Vizcaya.

Los designados desempeñarán sus funciones en las Oficinas de los Distritos correspondientes.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Este Ministerio convoca una plaza para Teniente Coronel o Comandante de cualquier Arma para los Servicios Centrales: Madrid.

DISPOSICIONES COMUNES

a) Para poder solicitar las plazas convocadas se habrán de reunir las condiciones señaladas por la Ley de 17 de julio de 1958 y disposiciones complementarias.

Podrán concursar las vacantes anunciadas los Jefes y Oficiales de las distintas Armas, Cuerpos de Intendencia y Jurídico—este último en los empleos de Coronel y Teniente Coronel—y los pertenecientes al de Intervención que se encuentren en la situación de «en expectativa de servicios civiles», los que deberán atenerse, al cursar sus instancias, al trámite indicado en los siguientes puntos:

1.º Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «en expectativa de servicios civiles» y aquellos que hayan solicitado destinos civiles anunciados en convocatorias anteriores y no se les haya adjudicado alguno de ellos, cursarán sus instancias directamente al excelentísimo señor Teniente General Presidente de esta Comisión Mixta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32.

2.º Los Jefes y Oficiales que soliciten por primera vez destino civil, dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Teniente General Presidente de esta Comisión Mixta, pero serán cursadas precisamente a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

b) Los Jefes y Oficiales comprendidos en el punto primero únicamente remitirán certificado del Jefe de quien dependan, en el que se haga constar que siguen reuniendo las condiciones de conducta y aptitud para ocupar el destino civil que solicita.

Todos los comprendidos en el punto segundo, que cursan sus instancias por el Ministerio del Ejército, deberán acompañar a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), no teniéndose en cuenta las instancias que sean cursadas sin seguir el trámite indicado o carezcan de la documentación y requisitos exigidos en la referida Orden.

c) En una sola instancia podrán solicitarse las plazas convocadas en uno o en todos los Departamentos ministeriales u Organismos, indicando para cada uno de ellos el orden de preferencia, tanto el de los Ministerios u Organismos solicitados como el de las vacantes dentro de cada uno.

d) La preferencia a que se refiere el párrafo tercero del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189) se aplicará como en todos los concursos, siempre dentro del empleo entre las solicitudes. Las demás preferencias serán las que, para cada plaza, puedan establecer los Ministerios u Organismos que las convocan.

e) Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios u Organismos serán las señaladas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256) las que podrán ser aumentadas en el 50 por 100 en aquellos en que se cumplan las condiciones señaladas en el artículo cuarto del Decreto 1095/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 159, de 5 de julio de 1961), teniendo los beneficios y derechos que en el mencionado Decreto se les conceden.

f) El plazo de admisión de instancias será hasta el día 15 de septiembre, inclusive, del corriente año para todos los concursantes. La Dirección General de Reclutamiento y Personal, dentro de los diez días siguientes a la fecha citada, remitirá las instancias de los que solicitan por su conducto que deba cursar a esta Comisión Mixta. El personal con destino en Canarias y Plazas y Provincias Africanas anticipará sus peticiones por telexgrama.

g) Los Ministerios y Organismos civiles que convocan plazas podrán hacer uso del Derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), dentro del plazo de los diez días citados en el apartado anterior.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1963.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...